



Ilustre Municipalidad de Lota



LOTA, 20 FEBRERO 2020

DECRETO Nº 271

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Carmen Domínguez Tapia .-

Dr Sergio Lagos, presentado por la Sra. **Andrea del Carmen Domínguez Tapia**, 29 de Enero 2020.

Andrea del Carmen Domínguez Tapia, fecha 20/02/2020.-

Andrea del Carmen Domínguez Tapia, fecha 20/02/2020.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto :

1. Páguese Asignación Maternal por nueve meses de embarazo, periodo comprendido entre **Septiembre 2019 hasta Mayo 2020** a la trabajadora Doña: **Andrea del Carmen Domínguez Tapia**, quien se encuentra adscrita al Programa Pro Empleo de la Comuna de Lota.-

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE



Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

